República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de El Tambo - Cauca
Código 192564089001

AUTO INTERLOCUTORIO No.

Treinta (30) de Octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: FERNEY RAMOS VELASQUEZ
RADICACION Nº: 192564089001-2017-00300

PUNTO A TRATAR

Ha pasado a Despacho el proceso de la referencia para dictar providencia en los términos del artículo 440 del CGP.

ANTECEDENTES

Mediante apoderada judicial, la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE, demandó para el cobro ejecutivo al señor FERNEY RAMOS VELASQUEZ, por las siguientes sumas:

1. *-$16.125.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo Periodo y/o Consumo periodo-par , por la suma de $ 40.312.oo, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de $24.187.oo, relacionado en la Factura No.27709411,**contrato 680331 y/o Producto 680331685**, con fecha de vencimiento del 20/02/2010; más los intereses moratorios sobre la suma de $16.125.oo , contenidos en la factura No. 27709411, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento, es decir, 21/02/2010 y de los que se sigan causando , hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y al Contrato de condiciones uniformes.*
2. *-$45.462.oo, como capital correspondiente al valor del consumo Periodo y/o consumo periodo – par, por la suma de $ 82.401.oo, menos el subsidio y/o subsidio FOES , por la suma de $ 36.939.oo, relacionado en la factura No 27969095, contrato 680331 y/o producto 680331685, con fecha de vencimiento del 23/03/2010, más intereses moratorios sobre la suma de $ 45.462.oo ,contenidos en la factura No 27969095,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento ,es decir 24/03/2010 y de los que se sigan causando ,hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima*

legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al contrato de condiciones uniformes.

3. *-$40. 466.oo, como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo – par, por la suma de $ 75.150.oo, menos el subsidio y/o subsidio FOES, por la suma de $34.684.oo, relacionado en la factura No 28282659, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 24/04/2010 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 40.466.oo , contenidos en la factura No 28282659,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 25/04/2010, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*
4. *- $44.310.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $83.143.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $38.833.oo, relacionado en la factura No 28573722, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 22/05/2010 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 44.310.oo , contenidos en la factura No 28573722,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 23/05/2010, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*
5. *- $28.553.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $65.671.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $37.118.oo, relacionado en la factura No 28805901, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 21/06/2010 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 28.553.oo , contenidos en la factura No 28805901,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 22/06/2010, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*
6. *- $24.694.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $61.736.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $37.042.oo, relacionado en la factura No 29111352, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 22/07/2010 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 24.694.oo , contenidos en la factura No 29111352,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 23/07/2010, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*
7. *- $39.272.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $72.933.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $33.661.oo, relacionado en la factura No 135043, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento del 20/08/2010 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 39.272.oo , contenidos en la factura No 135043,desde le día siguiente*

a la fecha de su vencimiento es decir, 21/08/2010, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

8. *- $52.890.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $84.870.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $31.980.oo, relacionado en la factura No 435594, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 19/09/2010 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 52.890.oo , contenidos en la factura No 435594, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 20/09/2010, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*
9. *- $75.905.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $106.112.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.207.oo, relacionado en la factura No 680300, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 19/10/2010 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 75.905oo , contenidos en la factura No 680300,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 20/10/2010, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes.*

10.- $90.812.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $120.700.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $29.888.oo, relacionado en la factura No 930412, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 20/11/2010 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 90.812.oo , contenidos en la factura No 930412,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 21/11/2010, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

11 $64.449.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $94.372.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $29.923.oo, relacionado en la factura No 1226445, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 20/12/2010 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 64.449.oo , contenidos en la factura No 1226445,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 21/12/2010, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

12- $83.378.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $112.412.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $29.034.oo, relacionado en la factura No 1530504, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de

vencimiento, 23/01/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 83.378.oo , contenidos en la factura No 1530504,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 24/01/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes.

***13**- $76.353.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $105.124.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $28.771.oo, relacionado en la factura No 1742739, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 17/02/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 76.353.oo , contenidos en la factura No 1742739,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 18/02/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***14**- $89.328.oo, como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo–par , por la suma de $120.158.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.830.oo, relacionado en la factura No 2030781, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 20/03/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 89.328.oo , contenidos en la factura No 2030781,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 21/03/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***15**- $75.259.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $105.362.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.103.oo, relacionado en la factura No 2278489, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 18/04/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 75.259.oo , contenidos en la factura No 2278489,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 19/04/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***16**- $86.268.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $115.652.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $29.384.oo, relacionado en la factura No 2492189, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 15/05/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 86.268.oo , contenidos en la factura No 2492189,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 16/05/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***17**- $99.553.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $129.078.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $29.525.oo, relacionado en la factura No*

2862493, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 19/06/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 99.553.oo , contenidos en la factura No 2862493,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 20/06/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

***18**- $97.406.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $128.166.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.760.oo, relacionado en la factura No 3106908, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 17/07/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 97.406.oo , contenidos en la factura No 3106908,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 18/07/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***19**- $83.258.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $113.890.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.632.oo, relacionado en la factura No 3365139, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 12/08/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 83.258.oo , contenidos en la factura No 3365139,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 13/08/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***20**- $90.822.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $121.226.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.404.oo, relacionado en la factura No 3670515, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 13/09/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 90.822.oo , contenidos en la factura No 3670515,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 14/09/2011 y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***21**-$78.345.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $109.053.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.708.oo, relacionado en la factura No 3932853, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 13/10/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 78.345.oo , contenidos en la factura No 3932853,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 14/10/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***22**- $89.069.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $120.084.oo, menos el subsidio y/*

subsidio FOES, por la suma de $31.015.oo, relacionado en la factura No 4243412, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 14/11/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 89.069.oo , contenidos en la factura No 4243412,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 15/11/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

***23-** $85.476.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $116.200.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.724.oo, relacionado en la factura No 4584452, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 19/12/2011 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 85.476.oo , contenidos en la factura No 4584452,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 20/12/2011, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***24-** $44.138.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $75.155.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $31.017.oo, relacionado en la factura No 4868294, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 16/01/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 44.138.oo , contenidos en la factura No 4868294,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 17/01/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***25-** $32.770.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $63.941.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $31.171.oo, relacionado en la factura No 5157050, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 16/02/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 32.770.oo , contenidos en la factura No 5157050,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 17/02/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***26-** $40.966.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $72.293.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $31.327.oo, relacionado en la factura No 5458459, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 15/03/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 40.966.oo , contenidos en la factura No 5458459,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 16/03/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

27- $56.509.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $87.993.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $31.484.oo, relacionado en la factura No 5754406, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 15/04/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 56.509.oo , contenidos en la factura No 5754406, desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 16/04/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

28- $55.878.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $85.730.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $29.852.oo, relacionado en la factura No 29436101, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 25/05/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 55.878.oo , contenidos en la factura No 29436101,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 26/05/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

29- $40.771.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $70.773.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.002.oo, relacionado en la factura No 29682420, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 25/06/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 40.771.oo , contenidos en la factura No 29682420,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 26/06/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

30- $26.514.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $74.606.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $48.092.oo, relacionado en la factura No 29949765, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 16/07/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 26.514.oo , contenidos en la factura No 29949765,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 17/07/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

31- $33.799.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $64.101.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.302.oo, relacionado en la factura No 30249356, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 17/08/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 33.799.oo , contenidos en la factura No 30249356,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 18/08/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida

por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

32*- $35.530.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $65.984.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.454.oo, relacionado en la factura No 30571560, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 18/09/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $35.530.oo , contenidos en la factura No 30571560,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 19/09/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

33*- $38.752.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $75.338.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $36.586.oo, relacionado en la factura No 30866987, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 19/10/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 38.752.oo , contenidos en la factura No 30866987,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 20/10/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

34*- $33.028.oo, como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $71.377.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $38.349.oo, relacionado en la factura No 31153345, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 19/11/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 33.028.oo , contenidos en la factura No 31153345,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 20/11/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

35*- $15.421.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $52.314.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $36.893.oo, relacionado en la factura No 31473404, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 18/12/2012 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 15.421.oo , contenidos en la factura No 31473404,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 19/12/2012, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

36*- $31.680.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $68.508.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $36.828.oo, relacionado en la factura No 31780052, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 18/01/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 31.680.oo , contenidos en la factura No 31780052,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 19/01/2013, y de los que se sigan causando,*

hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

37*- $6.625.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $37.377.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.752.oo, relacionado en la factura No 32151683, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 21/02/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 6.625.oo , contenidos en la factura No 32151683,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 22/02/2013, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

38*- $25.868.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $63.695.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $37.827.oo, relacionado en la factura No 32443831, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 22/03/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 25.868.oo , contenidos en la factura No 32443831,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir,23/03/2013, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

39*- $6.418.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $30.995.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $24.557.oo, relacionado en la factura No 32779796, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 23/04/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 6.418.oo , contenidos en la factura No 32779796,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 24/04/2013 y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

40*- $5.832.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $29.531.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $23.699.oo, relacionado en la factura No 33088080, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 24/05/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 5.832.oo , contenidos en la factura No 33088080,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 25/05/2013, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

41*- $5.241.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $28.053.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $22.812.oo, relacionado en la factura No 334412988, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 28/06/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 5.241.oo , contenidos en la factura No 33412988,desde el día siguiente a la*

fecha de su vencimiento es decir, 29/06/2013, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

***42**- $6.641.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $28.033.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $21.392.oo, relacionado en la factura No 33760461, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 29/07/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 6.641.oo , contenidos en la factura No 33760461,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 30/07/2013, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y al contrato de Condiciones Uniformes*

***43**- $7.752.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $27.776.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $20.024.oo, relacionado en la factura No 34073288, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 30/08/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 7.752.oo , contenidos en la factura No 34073288,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 31/08/2013, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***44**- $5.297.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $27.387.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $22.090.oo, relacionado en la factura No 34378852, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 27/09/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 5.297.oo , contenidos en la factura No 34378852,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 28/09/2013, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***45**- $5.685.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $28.474.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $22.789.oo, relacionado en la factura No 34696266, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 30/10/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 5.685.oo , contenidos en la factura No 34696266,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 31/10/2013, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***46**- $1.561.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $16.553.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $14.992.oo, relacionado en la factura No 35345740, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 31/12/2013 , más los intereses moratorios sobre la suma de $*

1.561.oo , contenidos en la factura No 35345740,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 01/01/2014, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

***47**- $8.646.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $29.666.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $21.020.oo, relacionado en la factura No 35662699, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 31/01/2014 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 8.646.oo , contenidos en la factura No 35662699,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 01/02/2014, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***48**- $5.006.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $18.151.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $13.145.oo, relacionado en la factura No 36298698, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 31/03/2014 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 5.006.oo , contenidos en la factura No 36298698,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 01/04/2014, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***49**- $25.577.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $59.853.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $34.276.oo, relacionado en la factura No 39847654, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 27/02/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 25.577.oo , contenidos en la factura No 39847654,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 28/02/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***50**- $15.986.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $46.062.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $30.075.oo, relacionado en la factura No 40232048, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 07/04/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 15.986.oo , contenidos en la factura No 40232048,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 08/04/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***51**- $26.777.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $62.759.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $35.982.oo, relacionado en la factura No 40558450 , Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de*

vencimiento, 08/05/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 26.777.oo , contenidos en la factura No 40558450,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 09/05/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

52*- $3.735.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $24.287.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $20.552.oo, relacionado en la factura No 40900325, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 05/06/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 3.735.oo , contenidos en la factura No 40900325,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 06/06/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

53*- $4.723.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $26.758.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $22.034.oo, relacionado en la factura No 41245747, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 06/07/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 4.723.oo , contenidos en la factura No 41245747,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 07/07/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

54*-$107.660.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $163.006.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $55.346.oo, relacionado en la factura No 41121489, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 06/07/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 107.660.oo , contenidos en la factura No 41121489,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 07/07/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

55*- $8.008.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $34.971.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $26.962.oo, relacionado en la factura No 41572991, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 06/08/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 8.008.oo , contenidos en la factura No 41572991,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 07/08/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

56*- $10.875.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $37.654.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $26.778.oo, relacionado en la factura No*

41932975, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 07/09/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 10.875.oo , contenidos en la factura No 41932975,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 08/09/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

***57**- $9.408.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $38.471.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $29.062.oo, relacionado en la factura No 42271333, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 08/10/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 9.408.oo , contenidos en la factura No 42271333,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 09/10/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***58**- $10.798.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $41.946.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $31.148.oo, relacionado en la factura No 42630212, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 09/11/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 10.798.oo , contenidos en la factura No 42630212,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir,10/11/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***59**- $11.916.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $41.405.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $29.489.oo, relacionado en la factura No 429553348, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 04/12/2015 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 11.916.oo , contenidos en la factura No 42955348,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 05/12/2015, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***60**- $10.913.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $42.233.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $31.320.oo, relacionado en la factura No 43312320, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 07/01/2016 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 10.913.oo , contenidos en la factura No 43312320,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 08/01/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***61**- $12.974.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $47.386.oo, menos el subsidio y/*

subsidio FOES, por la suma de $34.411.oo, relacionado en la factura No 43661356, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 05/02/2016 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 12.974.oo , contenidos en la factura No 43661356,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 06/02/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

***62**- $18.357.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $45.892.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $27.535.oo, relacionado en la factura No 44022654, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento,07/03/2016 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 18.357.oo , contenidos en la factura No 44022654,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 08/03/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***63**- $6.963.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $47.308.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $40.345.oo, relacionado en la factura No 44382933, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 07/04/2016 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 6.963.oo , contenidos en la factura No 44382933,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 08/04/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***64**- $15.963.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $54.858.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $38.894.oo, relacionado en la factura No 44743187, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 05/05/2016 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 15.963.oo , contenidos en la factura No 44743187,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 06/05/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

***65**- $16.786.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $41.966.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $25.179.oo, relacionado en la factura No 45090276, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 07/06/2016 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 16.786.oo , contenidos en la factura No 45090276,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 08/06/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

66- $3.007.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $37.303.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $34.296.oo, relacionado en la factura No 45443155, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 08/07/2016 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 3.007.oo , contenidos en la factura No 45443155 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 09/07/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

67- $15.365.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $53.364.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $37.998.oo, relacionado en la factura No 45830046, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 05/08/2016 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 15.365.oo , contenidos en la factura No 45830046,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 06/08/2016, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

68- $7.138.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $21.871.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $14.733.oo, relacionado en la factura No 48389224, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 06/03/2017 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 7.138.oo , contenidos en la factura No 48389224,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir,07/03/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

69- $14.581.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $36.452.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $21.871.oo, relacionado en la factura No 48749854, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 04/04/2017 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 14.581.oo , contenidos en la factura No 48749854,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 05/04/20170, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

70- $15.197.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $43.743.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $28.546.oo, relacionado en la factura No 49141543, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 08/05/2017 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 15.197.oo , contenidos en la factura No 49141543 desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 09/05/2017, y de los que se sigan causand hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal perm

por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes.

71*- $14.530.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $41.500.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $26.970.oo, relacionado en la factura No 49511906, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 07/06/2017 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 14.530.oo , contenidos en la factura No 49511906,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 08/06/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

72*- $11.874.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $44.865.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $32.991.oo, relacionado en la factura No 49912412, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 07/07/2017 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 11.874.oo , contenidos en la factura No 49912412,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 08/07/2017 y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

73*- $12.023.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $43.743.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $31.720.oo, relacionado en la factura No 50301911, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 04/08/2017 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 12.023.oo , contenidos en la factura No 50301911,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 05/08/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

74*- $18.394.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $45.986.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $27.592.oo, relacionado en la factura No 50701847, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 06/09/2017, más los intereses moratorios sobre la suma de $ 18.394.oo , contenidos en la factura No 50701847,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 07/09/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes*

75*- $18.170.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $45.425.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $27.255.oo, relacionado en la factura No 51095943, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 05/10/2017 , más los intereses moratorios sobre la suma de $ 18.170.oo , contenidos en la factura No 51095943,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 06/10/2017, y de los que se sigan causando,*

hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes
76- $9.224.oo,como capital, correspondiente al valor del consumo periodo y/o consumo periodo –par , por la suma de $52.155.oo, menos el subsidio y/ subsidio FOES, por la suma de $42.931.oo, relacionado en la factura No 51478164, Contrato 680331 y/o Producto 680331685, con fecha de vencimiento, 06/11/2017 , más los intereses moratorios sobre la suma de $9.224.oo , contenidos en la factura No 51478164,desde el día siguiente a la fecha de su vencimiento es decir, 07/11/2017, y de los que se sigan causando, hasta cuando su pago se verifique, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia , y al contrato de Condiciones Uniformes

Además de la condena al demandado de las costas y agencias en derecho.

En este asunto se solicitaron medidas cautelares.

TRAMITE PROCESAL

*1.- **Cuaderno principal:** Se profirió orden de pago por parte del Juzgado por encontrar la demanda ajustada a derecho, el 30 de Noviembre de 2017, pieza procesal que constituye el Mandamiento Ejecutivo, previniendo al deudor para que en un término de cinco (5) días siguientes a su notificación, cancelara al acreedor los capitales insolutos referenciados más sus intereses, o en su defecto y dentro del plazo de 10 días, propusiera las excepciones de mérito que tuviera en su favor.*
Mediante auto interlocutorio del 3 de octubre de 2018, se dispuso tener al demandado FERNEY RAMOS VELASQUEZ, notificado por conducta concluyente; aceptando la renuncia que hizo del término para proponer excepciones y se suspendió el proceso hasta el 20 de marzo de 2019 y mediante auto del 30 de agosto de 2019, se ordenó reanudar el proceso.

Ante irregularidades consagradas en los numerales 3º y 4º de la parte resolutiva del auto inmediatamente anterior, se ordenó por auto del 5 de febrero de 2020 corregir la parte resolutiva suprimiendo dichos numerales al tenor de lo dispuesto en el art.286 del C.G.del P.

*2.- **Cuaderno de excepciones**: El demandado fue notificado por conducta concluyente (art 301 C.G.P.) y renunció al término para proponer excepciones, se privó de los medios de defensa, por tanto, el auto de mandamiento de pago quedo en firme..*

*3. **Cuaderno de medidas cautelares:** las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante se decretaron mediante auto de fecha 30 de noviembre de 2017, el embargo de los derechos que en común y/o proindiviso posea el demandado FERNEY RAMOS VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.302.194, en el inmueble ubicado en el sector rural predio "El*

Placer" del Municipio de el Tambo, inscrito en la oficina de registro de instrumentos Públicos de Popayán, bajo el número de matrícula 120-29272, comunicada a esa entidad mediante oficio 2725 el 30 de noviembre de 2017, siendo inscrita la medida con el turno de registro 2018-120-6-594 del 1/18/2018, según oficio Número 120-2018-EE-0305 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán. Se comisiono para el secuestro del bien inmueble al señor Alcalde Municipal de El Tambo, Cauca, como se dispuso en auto del 28 de febrero de 2018, sin que se haya cumplido con la comisión, requiriéndose para que rinda informe como ordeno en auto del 17 de octubre de 2019.

No percibiéndose inconsistencias que por su magnitud desnaturalicen la estructura misma del proceso con miras a una nulidad que invalide lo actuado, corresponde edificar el fallo de fondo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

*1. **PRESUPUESTOS PROCESALES**: la demanda ejecutiva cumple con los requisitos formales exigidos en los Art. 82 y Ss del CGP, el Juzgado es competente para su conocimiento por la cuantía y domicilio de la parte demandada. Legitimación en la causa por activa y pasiva, legitimación en la causa para incoar la demanda y la acción ejercida.*

*2. **ANÁLISIS PROBATORIO**: los documentos allegados al presente caso para el cobro coactivo, facturas dejadas de cancelar por el suministro del servicio de energía que le proporciona la Compañía Energética de Occidente, al inmueble ubicado en la Vereda El Porvenir del Municipio de El Tambo, Cauca, de propiedad del demandado FERNEY RAMOS VELASQUEZ, según contrato No. 680231 y/o producto 6800331685.*

Dichas facturas aducidas como medio probatorio, cumplen con los requisitos formales de ley y contienen, una obligación CLARA por que consta su elemento subjetivo del acreedor y deudor sabiéndose el derecho y la obligación correlativa con plena certeza de su titular, así como el objeto de la prestación debida perfectamente individualizada; EXPRESA por que ha sido determinada en los documentos y no es implícita, presunta o inequívoca y actualmente EXIGIBLE pues vencido el plazo para su pago ya no está sujeta a condición alguna y de los cuales surgen para el demandado las obligaciones pecuniarias que incumplió o no sufragó en el plazo estipulado.

Según lo informado por los Arts. 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, las facturas aportadas cumplen con los requisitos para la presente acción compulsiva.

Con fundamento en dichos títulos valores como base de recaudo ejecutivo, este Despacho libró mandamiento de pago el día 30 de noviembre de 2017, el cual se tuvo notificado por conducta concluyente al demandado, mediante auto del 3 de octubre de 2018, sin que propusiera excepciones pues renunció al término

para ello, por tanto, es menester dictar auto interlocutorio atendiendo lo dispuesto en el art. 440 del C. G del P., que prevé.

"…. Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado".

Dada su claridad y mandato imperativo, se ordenará seguir adelante la ejecución – ordenando la liquidación por separado de las obligaciones demandadas en contra de FERNEY RAMOS VELASQUEZ

Se condenará en costas al demandado por los gastos ocasionados con el proceso a la parte accionante – siempre que estén comprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 361 del C. G. del P; las Agencias en Derecho se determinarán de acuerdo a las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa en el Acuerdo 10554 de 2016.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, ***el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,***

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN *en contra de* ***FERNEY RAMOS VELASQUEZ,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.302.194, tal como se ordenó en el mandamiento ejecutivo de 30 de noviembre de 2017.*

SEGUNDO: LIQUÍDESE, *el crédito conforme a las reglas previstas en el Art. 446 del C.G. del Proceso.*

TERCERO: CONDENASE *en costas a la parte ejecutada con ocasión del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 361 del C. G. del Proceso.*

Se estima el monto de las ***AGENCIAS EN DERECHO*** *a favor de la parte demandante, en la suma de $* ***185.000.oo PESOS MCTE,*** *valor que debe ser incluido en la liquidación que presenten las partes conforme lo ordena la Ley (Acuerdo 10554 de 2016 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura).*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO – CAUCA

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° ____del ____de _____de 2020.

Claudia Perafán Martínez

SECRETARIA